BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206130090731
Fecha: 12-03-2020

Bogotá, D.C.

613

Señora
NIDIA LILIANA RODRIGUEZ TORRES
CL 154A 100 10

ASUNTO: Respuesta su requerimiento IVC 2687

RADICADO: 20194601185172

Atentamente, me permito informar que con relación a su petición se apertura el IVC de la referencia, se practicó visita y se emite el informe técnico 20196130131783 donde se informa que en el lugar de los hechos señalados en su queja no existe actividad comercial alguna.

Cordialmente

ADRIANA ISABEL SANDOVAL OTALORA
PROFESIONAL ESPECIALIZADA 222-24

Anexo 2 folios

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Suba

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20196130131783
Fecha: 29-12-2019

Código de dependencia 613

Bogotá D.C,

MEMORANDO

PARA: **ADRIANA ISABEL SANDOVAL OTALORA**
Coordinadora Gestión Policiva Jurídica local Alcaldía de suba.

DE: **ALEXANDER ROJAS CRUZ**
Arquitecto – CPS 206 de 2019.

ASUNTO: Orden de Trabajo: **20196130118493. Nro. 2687 – 2019.**

De manera atenta, me permito entregar informe técnico, con sus respectivos soportes, correspondiente a la O.T. en asunto sobre la dirección: **CALLE 154 A No. 100 – 07** , relacionada con establecimientos de comercio, lo anterior para su reparto en la oficina jurídica de la Alcaldía local de Suba.

Cordialmente

Copia firmado original

ALEXANDER ROJAS CRUZ
Arquitecto Establecimientos de comercio.
(CPS – 206 - 2019)

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
INFORME TÉCNICO DE VISITA A
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO-LEY 232 DE 1995

INFORME TECNICO No.

DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA	18 DE DICIEMBRE DE 2019	Nº PRELIMINAR	
OBJETO DE LA VISITA (Orden de trabajo, memorando u otro)	20196130118493	Nº ACTUACION ADMINISTRATIVA	I.V.C. Nro. 2687 – 2019.
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NO REGISTRA	Nº IDENTIFICACION	NO REGISTRA
DIRECCION ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	Calle 154A No. 100-07	Nº LICENCIA DE CONSTRUCCION	NO APORTADA
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NO REGISTRA	AREA DEL ESTABLECIMIENTO	M2 APROX.
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	NO FUE ATENDIDA LA VISITA	Nº IDENTIFICACION	
ACTIVIDAD DESARROLLADA / VERIFICADA	NO ACTIVIDAD NO EVIDENCIADA		

LOCALIZACION Y NORMA APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO (señale con una x la norma que aplica)

DECRETO 190 DE 2004 (P.O.T.)	X	Nº UPZ	27	Nº DECRETO UPZ	Dec 615 de 2006
OTRO ACTO ADMINSITRATIVO (		NOMBRE UPZ	SUBA	TRATAMIENTO / MODALIDAD	MEJORAMIENTO INTEGRAL/DE INTERVENCION COMPLEMENTARIA
ACUERDO 6		AREA DE ACTIVIDAD / ZONA	RESIDENCIAL/ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA	PREDIO INTERÉS CULTURAL (SI/NO)	N/A
ACUERDO 7		SECTOR NORMATIVO	8	SUB-SECTOR	I

VERIFICACION DE DOCUMENTOS APORTADOS (ART. 1º DECRETO 1879 DE 2008) (Ver nota 1)

MATRICULA MERCANTIL (SI/NO)		COMPROB. PAGO DERECHOS DE AUTOR (SI/NO)		REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI/NO)	

REGISTRO FOTOGRAFICO (Ver nota 2)

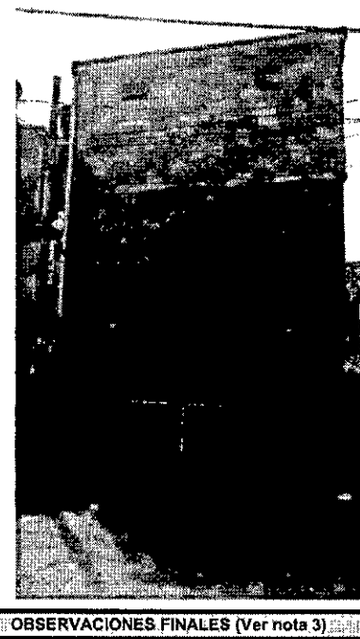

OBSERVACIONES FINALES (Ver nota 3)

Se realizó visita técnica haciendo inspección ocular al predio en mención para verificación. Se concluye que: 1) En el predio objeto de visita y del presente informe se observa un predio medianero de 3 pisos de altura (vivienda). 2) No se estableció la existencia de un establecimiento de comercio actualmente en funcionamiento localizado en este inmueble. 3) Según los habitantes del sector no existe en alguna actividad comercial en esta edificación. 4) No se evidencia exteriormente espacios o locales comerciales en este inmueble. 5) No fue atendida la visita.

CONCEPTO: DE ACUERDO A LA VISITA REALIZADA NO SE EVIDENCIA ALGÚN TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA DESARROLLADA EN ESTE INMUEBLE AL MOMENTO DE LA VISITA.

ELABORADO POR:	RECIBIDO POR:	
ALEXANDER ROJAS CRUZ — ARQ.	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO A QUIEN SE ENTREGA EL INFORME	

NOTA 1. SE DEBE DEJAR REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

NOTA 2. EL REGISTRO FOTOGRAFICO DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO: NOMENCLATURA, AVISO PUBLICITARIO, FACHADA PRINCIPAL, VISTA INTERNA DEL LOCAL, VISTA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL, PLANO DE LOCALIZACIÓN (Plano de Bogotá, Sinupot, Plancha UPZ y Plano urbanístico, etc.)

NOTA 3. EL CAMPO DE OBSERVACIONES DEBE INCLUIR COMO MINIMO:
- DEFINICION, CLASIFICACION Y ESCALA DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EXISTENTE (EJ: SERVICIOS EMPRESARIALES, PERSONALES O DE ALTO IMPACTO; TIPO DE COMERCIO: URBANO, ZONAL O VECINAL, ETC).
- ACTIVIDADES REALIZA

NOTA 4. EL INFORME TÉCNICO DEBE SER INGRESADO POR EL ARQUITECTO O INGENIERO QUE REALIZA LA VISITA AL APLICATIVO SI ACTUA